

**1420** *Dirección General de Servicios Sociales.- Anuncio de 10 de abril de 2006, relativo a notificación para la subsanación de solicitud de Ayuda Económica Básica, por encontrarse en ignorado paradero los interesados.*

Asunto: subsanación de solicitud.

Examinadas las solicitudes, comprobamos que carecen de los datos y/o documentos necesarios para resolverla. Por ello, deberán aportar personalmente o por correo, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de esta comunicación en el Boletín Oficial de Canarias, los documentos y/o datos que figuran en el anexo a la presente.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya recibido la totalidad de los datos y/o documentos solicitados, se les tendrá por desistidos/as de su petición, procediéndose al archivo de las solicitudes previa resolución (artº. 12.3 del Decreto 13/1998, de 5 de febrero, por el que se regulan las ayudas económicas básicas y artº. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de abril de 2006.- La Directora General de Servicios Sociales, p.d., el Jefe de Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración (Resolución de 7.11.03; B.O.C. nº 228), Jesús M. Coello Gil.

## ANEXO

D/DÑA. Mª de la Paz Armas Rosa	AEB2006TF00123	➤ Libro de Familia completo de su hijo pequeño.
D/DÑA. Dorotea Mª del Rosario Peña González	AEB2006TF00315	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La solicitante deberá aportar informe expedido por su Ayuntamiento de residencia en relación con la convivencia en el mismo domicilio del/los siguiente/s miembro/s: Dña. Mª Dolores Trujillo Peña y D. Potenciano Tejera Marrero, al objeto de acreditar lo exigido en el artº 11.2 del Decreto 13/1998, de 5 de febrero, por el que se regulan las ayudas económicas básicas.</li> <li>➤ Declaración responsable del solicitante acerca de los ingresos o patrimonio propios y/o el de su unidad familiar, de acuerdo con lo exigido en el artº 11.6 del Decreto 13/1998, de 5 de febrero, por el que se regulan las ayudas económicas básicas, para conocer y posteriormente determinar los recursos propios del/la solicitante, y en su caso de los demás miembros de la unidad familiar exigidos en el artº 4.1.C y artº 6 de la citada disposición normativa.</li> <li>➤ Certificado de defunción de su esposo.</li> <li>➤ Según Catastro, Ud. es propietario/a de varios terrenos en Fasnia, por lo que tendrá que justificar rentabilidad o valoración de los mismos.</li> </ul>
D/DÑA. Mª Candelaria Abreu Medina	AEB2006TF00383	➤ Copia compulsada del DNI de Antonio K. Martín Abreu, de acuerdo con lo exigido en el artº 11.1 del Decreto 13/1998, de 5 de febrero, por el que se regulan las ayudas económicas básicas.